

RESOLUCIÓN NÚMERO

0494

DE 29 JUL 2024

"Por medio de la cual se aclara la Resolución 378 del 04 de junio de 2024."

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en particular, las establecidas en el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, en los artículos 2.3.3.1.8.4 y 2.3.3.1.8.6 del Decreto 1077 de 2015 subrogado por el Decreto 1425 de 2019, el literal c del artículo 1° de la Resolución 0213 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta que se expidió la Resolución 378 de 2024 del 04 de junio de 2024, *"Por la cual se otorga un apoyo financiero al municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá para la financiación del proyecto "Estudios y diseños para la construcción de un sistema de tratamiento de residuos sólidos orgánicos en el municipio de Sogamoso" con recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2024"*, en la cual, se cometió un error de transcripción en la parte considerativa, relacionado con el cuadro de presupuesto, en la columna de "Aportes Nación PGN 2024", donde se indicó que el monto por concepto de "Seguimiento Nación" era por valor de \$91.077.050, siendo el valor correcto la suma de \$32.223.176.

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 en su artículo 45. *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*, se hace pertinente aclarar el acto administrativo No. 378 del 4 de junio de 2024, con el fin de ajustar el valor correspondiente al seguimiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aclaración. Aclarar que el valor correcto por concepto de "Seguimiento Nación - Seguimiento a los recursos aportados por la Nación

Resolución No.

0494

del

29 JUL 2024

"Por medio de la cual aclara la resolución No. 378 del 04 de junio de 2024"

(2%)", en la columna "Aportes Nación PGN 2024", que se encuentra en el cuadro de presupuesto en la parte considerativa de la Resolución 378 de 2024 del 04 de junio de 2024, corresponde a la suma de \$32.223.176, tal y como se refleja en la parte resolutive.

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 JUL 2024



OSCAR FLOREZ MORENO
Secretario General

Elaboró:
Pablo Esteban Quiñones
Abogado contratista DPR

Revisó:
Carolina Bautista
Abogada contratista DPR

Aprobó:
María Juliana González
Asesora de Despacho
Natalia Duarte Cáceres
Viceministra de Agua y Saneamiento
Básico (E)

Revisó:
William Abel Otero Millán -
Subdirector de Finanzas y
Presupuesto

Maria Paula Nur - Contratista
Secretaría General